



DECRETO N° 0210

NEUQUÉN, 13 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2792-M-18 originado en la Nota N° 58/18 de la Subsecretaría de Obras Particulares -Secretaría de Movilidad Urbana- y las Ordenanzas N°s. 7972 y su modificatoria 13645; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 7972 se creó la **Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén;**

Que asimismo, establece que dicha Comisión estará compuesta por: un (1) representante de Cultura, uno (1) de Parques y Paseos, uno (1) de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal, dos (2) representantes del Concejo Deliberante, uno (1) del Colegio de Arquitectos, uno (1) del Centro de Ingenieros, uno (1) de la Facultad de Humanidades, uno (1) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y uno (1) de las Comisiones Vecinales;

Que mediante la Nota citada, se solicita se formalice dicha Comisión debido a que su funcionamiento es necesario para el área de la Subsecretaría de Obras Particulares;

Que la Subsecretaría de Cultura (Nota N° 153/18) propone la designación del señor Jonsson Pérez Federico Erich, L.P. N° 45451, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal;

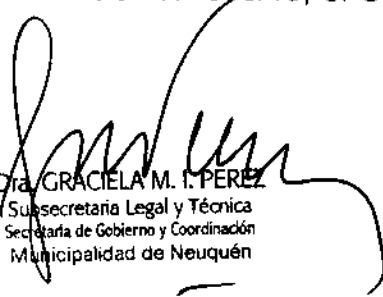
Que por Pase N° 110/18, la Subsecretaría de Espacios Verdes sugiere designar al agente Eden Daniel Marcelo, L.P. N° 7932, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que la Subsecretaría de Obras Particulares (Pase N° 152/18) recomienda designar al Ing. Luis Benito López de Murillas, L.P. N° 8066, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que por Nota N° 361/18, el Colegio de Ingenieros de la provincia del Neuquén, propone designar al Ing. Luis Higinio Di Yacovo;

Que el Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén sugiere designar a la Arq. Selva Mesquin;

Que por Resolución N° 009/18, el Concejo Deliberante de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0210-19

la ciudad de Neuquén designa como representantes a los concejales Zuñiga Juan Marcelo, D.N.I. N° 24.413.491, y Ferraresso María Eugenia, D.N.I. N° 28.383.932;

Que la señora Secretaria de Cultura y Turismo (Nota N° 373/18) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR como representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén y del Colegio de Ingenieros de la provincia del Neuquén, para conformar la **Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén** creada por la Ordenanza N° 7972, modificada por la Ordenanza N° 13645, a las personas que a continuación se detalla:

Órgano Ejecutivo Municipal

JONSSON PÉREZ FEDERICO ERICH, L.P. N° 45451

EDEN DANIEL MARCELO, L.P. N° 7932

LÓPEZ DE MURILLAS LUIS BENITO, L.P. N° 8066

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

ZUÑIGA JUAN MARCELO, D.N.I. N° 24.413.491

FERRARESSO MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 28.383.932

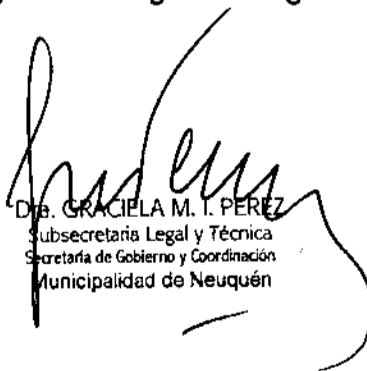
Colegio de Ingenieros de la provincia del Neuquén

Ing. LUIS HIGINIO DI YACOVO

Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén

Arq. SELVA MESQUIN

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de las Subsecretarías de Obras Particulares, de Cultura y de Espacios Verdes, del Órgano Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, del Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén y del Colegio de Ingenieros de la provincia del


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0210-19

Neuquén a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) REMITIR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a ----- los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de la provincia del Neuquén una copia del presente a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos, de Movilidad Urbana; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha <u>29.1.03.2019</u>